



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002547

Valparaíso, 18 JUL. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2723/ 19.10.22 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **28 Técnicos**, asimilado a **grado 20º E.S.F.**, para las Direcciones / Administraciones de Aduana como sigue a continuación:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Dirección Regional de Aduana Arica	Técnico	20º	3
Dirección Regional de Aduana Iquique			4
Administración de Aduana Tocopilla			1
Dirección Regional de Aduana Antofagasta			4
Administración de Aduana Chañaral			2
Dirección Regional de Aduana Coquimbo			2
Dirección Regional de Aduana Valparaíso			2
Administración de Aduana San Antonio			3
Administración de Aduana Osorno			1
Dirección Regional de Aduana Puerto Montt			1
Dirección Regional de Aduana Coyhaique			2
Administración de Aduana Puerto Aysén			1
Dirección Regional de Aduana Punta Arenas			2
TOTAL			28

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2018/ 02.06.2023 se declara parcialmente concluido el proceso indicado anteriormente, cubriendo 17 de las 28 vacantes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2254/ 23.06.2023 se declara parcialmente concluido el proceso indicado anteriormente, cubriendo 3 vacantes de las 11 vacantes pendientes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 482/ 08.02.2023 se llama a proceso para proveer **2 Técnicos**, asimilado a **grado 20º E.S.F.**, para la Administración de Aduana Chañaral, debido a que no se obtuvo postulaciones deseables para esta Administración en el actual proceso, por lo que **se reducen a 26 el total de las vacantes del presente llamado**

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE CONCLUIDO** parcialmente el proceso, seleccionando a los siguientes 4 candidatos, que permiten cubrir 24 de las 26 vacantes del llamado, para cada unidad como se indica a continuación:

Esmeralda 911, Piso 3
Valparaíso
+56 3221348606
www.aduana.cl



Nombre Registral	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Aduanas
CRISTIAN RODRIGO	BACIAN	MORALES	TECNICO	20	TOCOPILLA
JUAN RAFAEL	MALUENDA	BARRAZA			ANTOFAGASTA
IGNACIO ANDRÉS	PLAZA	FERNÁNDEZ			ANTOFAGASTA
ALEJANDRA ANDREA	ASTUDILLO	ALCAYAGA			COQUIMBO

- DÍCETESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.
- DECLÁRASE DESIERTO** el proceso para proveer 1 cargo vacante del llamado, para la Dirección Regional de Aduana Coquimbo, debido a la ausencia de candidatos idóneos que hayan postulado a esta Dirección.
- DECLÁRASE PENDIENTE de cierre** el proceso para proveer 1 cargo vacante del llamado, para la Dirección Regional de Aduana Iquique.

Anótese, regístrese y comuníquese



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



ATV/JPP/nap
Correlativo:

022788

